

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 118-ED / 2014
VISVIRI, 16 de Enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.557, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Orden de Ingreso Municipal folio N° 29.218 de fecha 24 de Diciembre 2013 "Fondo de Revitalización año 2013".
6. Decreto Exento N° 090/2014 de fecha 13 de Enero 2014, donde aprueba Convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización) entre Ilustre Municipalidad de General Lagos y el Ministerio de Educación.
7. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 Convenio Marco N° 950500
8. La Solicitud emitida por el Director del DAEM
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de Compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas – Convenio Marco al proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A. RUT N° 96.678.350-8**, por concepto de adquisición de 02 computadores portatiles LENOVO PAD G400 INTEL con cable de seguridad y bolso, para la Escuela de Chislluma. Por un monto de \$ 495.329.- más iva.-
2. **IMPUTESE**, este gasto al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad año 2013 (Revitalización)
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de las ofertas.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)